

INFORME FINAL DE LA II REUNION DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL
DE LA HIDROVIA PARAGUAY-PARANA (PUERTO CACERES-PUERTO NUEVA
PALMIRA)

Buenos Aires. 14 al 17 de Agosto de 1990

1. El Comité Intergubernamental de la Hidrovia Paraguay-Paraná (Puerto Cáceres-Puerto Nueva Palmira), celebró su segunda Reunión en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 14 y 17 de Agosto de 1990.

2. La integración de las respectivas delegaciones se encuentra indicada en el Anexo I del presente informe, como así también la nómina de los distintos organismos asistentes en calidad de observadores.

3. El Señor Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos, Dr. Raúl Carignano, (Jefe de la Delegación Argentina), destacó la importancia e interés general que reviste este programa de integración, e instó a continuar avanzando en este rumbo al declarar inaugurada la reunión. Asimismo, hizo uso de la palabra el Subsecretario de Transportes de la República Argentina, Dr. Carlos Hairabedian, quien resaltó las principales características técnicas del programa.

4. La reunión eligió como Presidente al Embajador D. Juan Schiaretto, Director Nacional de Política e Integración Latinoamericana del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina; y como Vicepresidente al Embajador D. Efraín Darío Centurión, Subsecretario de Estado de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

5. Las delegaciones a la reunión contaron con la asistencia de la Secretaría Pro-Témpore, a cargo de la parte Argentina.

6. A continuación, el Presidente sometió a consideración de las delegaciones, la aprobación de la Agenda Provisoria presentada por la Secretaría, cuyo texto, adaptado a los comentarios de las delegaciones, figura como Anexo II.

7. Seguidamente, el Presidente de la reunión propuso a las delegaciones una metodología de trabajo consistente en la constitución de dos grupos de trabajo. El primero de ellos (Técnico), trataría aspectos vinculados a la consideración, análisis y aprobación de los proyectos de términos de referencia incluidos en la Agenda; en tanto, el segundo grupo (Institucional y Temas Generales), se abocaría a debatir y resolver cuestiones de naturaleza general.

8. La reunión del Comité contó con la intervención del Sr. Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Dr. Enrique Iglesias, quien reiteró la buena disposición de la institución que preside para cooperar técnica y financieramente con el proyecto, en coordinación con las demás agencias internacionales involucradas en el mismo.

A fin de concretar esta cooperación, el Dr. Iglesias señaló que el Banco desarrollaría su acción en el marco de los acuerdos que los Gobiernos adopten en el Comité Intergubernamental.

9. El Comité aprueba la creación de un Grupo Técnico Intergubernamental, integrado por representantes de los Gobiernos participantes, que estará encargado del monitoreo y control de gestión de los diversos proyectos y actividades conforme a los mandatos que reciba del Comité.

10. Criterios para la formulación de un esquema de Cooperación Técnica Regional

10.1 El Comité Intergubernamental acordó la necesidad de gestionar la creación de un esquema de Cooperación Técnica Regional, orientado a permitir a los países y organismos internacionales abajo mencionados, perfeccionar el alcance y nivel de logro de sus respectivos propósitos y contribuciones. Dicho esquema de Cooperación Técnica Regional deberá responder a los siguientes criterios:

a) la actuación coordinada y sistemática del PNUD, BID y su Instituto de Integración para América Latina, FONPLATA, en tanto organismos internacionales participantes del Programa de la Hidrovia, más otras contribuciones que puedan incorporarse oportunamente como la de la Comisión de las Comunidades Europeas, movilizándolo por este medio sus contribuciones en

materia de asistencia técnica y cooperación internacional, según las modalidades de acción que se acuerden;

b) la orientación y el seguimiento de la ejecución de dicho esquema se hará a través del Grupo Técnico Intergubernamental.

10.2 Asimismo, el Comité Intergubernamental estima aconsejable que dicho esquema de cooperación técnica comprenda los servicios de consultorias de corto y mediano plazo destinadas a la elaboración de los estudios técnicos necesarios, proveyendo los organismos internacionales los recursos correspondientes.

10.3 El esquema de Cooperación Técnica Regional deberá facilitar al máximo posible el funcionamiento del Grupo Técnico colaborando, en la medida de sus posibilidades, en la realización de reuniones periódicas orientadas al seguimiento y evaluación de tales estudios y proyectos; la edición y distribución de informes y la ejecución de misiones de consulta entre los organismos involucrados.

10.4 Los criterios primordiales a aplicar en la elaboración del esquema Regional (puntos 10.1, 10.2 y 10.3 anteriores) estarían vertebrados por un Programa de mediano y largo plazo, a ser oportunamente considerado por el Comité Intergubernamental, con base en el borrador sugerido por la Delegación Argentina en la presente reunión.

10.5 En consecuencia, el Comité Intergubernamental acuerda encomendar a la Secretaría Pro-Témpore que realice, ante las respectivas agencias de cooperación, las gestiones necesarias para la formulación y puesta en marcha de este esquema de cooperación regional y solicitar luego, formalmente en nombre del Comité Intergubernamental, las correspondientes cooperaciones técnicas no reembolsables por parte de los Gobiernos. En particular se aprecia como conveniente y oportuno tomar contacto con el PNUD para concretar, con esos propósitos, una asistencia preparatoria de este organismo a la mayor brevedad.

11. El Comité Intergubernamental destacó que en el contexto del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, el sector privado tiene un rol importante a desempeñar.

En este sentido consideró que la participación de la actividad privada debe enfocarse desde dos puntos de vista:

a) de los usuarios de la vía fluvial, así como inversores y operadores en flotas y puertos.

El intercambio de información con ellos y su asesoramiento revisten particular importancia:

b) de los ejecutores de las obras y su mantenimiento

Al respecto, el Comité convino en aplicar los siguientes criterios:

- Establecer un esquema plural de estímulo a la competencia en la ejecución de obras y prestación de los servicios.

- Las actividades e iniciativas del sector privado deberán enmarcarse en políticas comunes y en un marco jurídico y normativo a fijar por los Gobiernos.

- Cada país se reserva el derecho de ejecución de obras por el sistema que estime conveniente, dentro de dichas políticas y marco normativo común, así como el derecho de establecer el grado de participación del sector privado en las mismas.

En consecuencia, cada país será responsable de la ejecución de las obras en su tramo. Cuando se trate de tramos compartidos esta responsabilidad será bilateral.

La ejecución de obras deberá conformarse a los tiempos que predetermine el cronograma del Programa de mediano y largo plazo.

Sin perjuicio de ello, el desarrollo de otros proyectos nacionales - fuera del Programa - no deberán afectar negativamente la navegabilidad de la Hidrovía y deberán ajustarse a las formas de repago a ser decidida por el Comité.

12. El Comité dió entrada a la solicitud formulada por el Consejo Sindical de la Cuenca del Plata para participar en las reuniones del mismo.

7

13. Por otra parte, atendiendo a lo mencionado en los puntos 12 y 14c del Informe de la I Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná, el Secretario del Comité Intergubernamental Coordinador (CIC) informó que las Secretarías de ese organismo y de ALADI, celebraron una reunión los días 1 y 2 de Agosto ppdo. en la sede de ALADI, para iniciar los contactos e intercambiar información sobre los estudios en curso y programados que llevan adelante ambas Secretarías vinculados con el transporte fluvial en la Hidrovía. En dicha reunión se acordó estructurar un esquema de cooperación sobre la materia.

14. Respecto de la invitación presentada por el Gobierno de Uruguay en la I Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía, recogida en el párrafo 20 del Informe Final de dicha reunión; la Delegación de Argentina fundamentó los motivos por los cuales sería conveniente realizar tal reunión de Cancilleres, con posterioridad a la III Reunión del Comité.

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay aceptaron tales fundamentos, acordando las tres delegaciones recomendar a sus Cancillerías la postergación de la mencionada reunión.

Las Delegaciones de Bolivia y Paraguay tomaron nota de lo precedentemente expuesto y se comprometen a elevarlo a conocimiento de los Gobiernos de sus respectivos países.

El Comité resolvió asimismo, que la Secretaria Pro-Témpore remita un informe del avance sobre el desarrollo de la Hidrovía a la XVII Reunión de Ministros de Transporte y Obras Públicas de la Cuenca del Plata a realizarse en Asunción el próximo mes de septiembre.

15. En la I Reunión del Comité Intergubernamental se decidió dar a la Hidrovía un enfoque global. Asimismo, se acordó dar prioridad a la navegabilidad de esta vía fluvial, indicándose algunos proyectos prioritarios en función de lo cual en la presente reunión el Comité resolvió considerar dos módulos.

El módulo A comprenderá las obras y proyectos prioritarios en el corto plazo, el módulo B contemplará los proyectos de mediano y largo plazo.

Al analizar el módulo A se observó que para ser coherente con el criterio adoptado en el punto IVb del Informe Final de la I Reunión, " tratar de homogeneizar los

parámetros físicos mínimos actuales de la Hidrovia resulta necesario incorporar los proyectos prioritarios correspondientes al tramo Puerto Quijarro/Asunción. Denominándose, en consecuencia, como módulo A1 los proyectos prioritarios del tramo Asunción/Santa Fé, incluyendo además el Canal Tamengo, y como módulo A2 los proyectos prioritarios del tramo Asunción/Puerto Quijarro.

En lo que respecta a los términos de referencia presentados y analizados se acordó:

a) Módulo A1

En un plazo de 20 días, los consultores encargados de la elaboración de los términos de referencia correspondiente a los aspectos técnicos y socio-económicos del dragado, mejoramiento de la navegabilidad y señalización de la Hidrovia y de la formulación de la solicitud de crédito al BID, deberán adaptar la versión preliminar existente, incluyendo las observaciones y modificaciones formuladas por el Comité Intergubernamental.

No obstante ello, el Comité aprobó la realización de los estudios correspondientes según los términos de referencia de este módulo, cuya versión final será redactada por el "Grupo Técnico en su primera reunión a celebrarse en Buenos Aires los días 6 y 7 de Septiembre de 1990.

b) Módulo A2

El Comité encomienda a la Secretaria Pro-Témpore la gestión para obtener la cooperación técnica de los organismos de financiamiento internacional para realizar en el menor plazo posible la elaboración de los términos de referencia para la solicitud de crédito adicional de los estudios correspondientes a este módulo, conforme a los requerimientos de dichos organismos.

Asimismo, el Comité destacó la necesidad de acelerar los estudios del módulo A2, a efectos de presentar en una sola solicitud el financiamiento de las obras comprendidas en los módulos A1 y A2.

Los estudios correspondientes a estos dos módulos incluirán parte técnica (ingeniería), aspectos socio-económicos, institucionales, jurídicos e impacto

ambiental con el alcance que requiera la solicitud de financiamiento.

c) Módulo B

Denominado " programa de mediano y largo plazo para el desarrollo de la Hidrovía ". Se decidió compatibilizar un cronograma de tareas para llevar a cabo estudios que tomen en cuenta los ya realizados, sobre los siguientes temas:

- Impacto ambiental
- Socio-económicos
- Diseños de ingeniería, incluyendo derrocamiento, dragado, señalización, rectificación de curvas, etc.
- Institucionales y legales
- De facilitación
- Modelos de transporte y tarifarios
- Generales

El Comité Intergubernamental aprobó la realización de los estudios de impacto ambiental, cuya ejecución se hará conforme con los términos de referencia que se acuerden en el ámbito del Grupo Técnico, a reunirse el 6 y 7 de Septiembre próximos en Buenos Aires, tomando como base el documento presentado por Brasil (doc.IIRCIHPP-DT 5).

d) Asimismo el Comité resolvió aprobar la ejecución de los estudios relativos al análisis y elaboración de un modelo tarifario para el recupero de las inversiones en la vía navegable (doc.IIRCIHPP-DT 4) y propuestas de facilitación de los aspectos normativos, regulatorios y operativos del transporte fluvial (doc.IIRCIHPP-DT 3). Además el Comité acordó solicitar al INTAL, la ALADI y el CIC, la ejecución -en lo pertinente- de dichos estudios.


②

play
7
7

16. La Delegación de Brasil y el Representante del INTAL informaron al Comité sobre la próxima realización del Seminario "Oportunidades Empresarias en la Hidrovía Paraguay-Paraná", siendo los organizadores el Instituto Latinoamericano San Pablo (ILAM) y el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL).

El objetivo del Seminario será difundir la información del Programa Hidrovía y las oportunidades de participación de empresarios privados en sus distintas fases de interés, y se desarrollará en San Pablo, los días 15 y 16 de octubre, y se están cursando invitaciones en los cinco países. El INTAL informará al Comité sobre los avances en la organización del Seminario y sus resultados.

17. El Comité acordó modificar el texto del artículo 5, segundo párrafo del Reglamento Provisorio del Comité, cuya nueva versión quedó redactada como sigue:

"Las reuniones se llevarán a cabo con una periodicidad no mayor de 90 días y se celebrarán en el país sede de la Secretaría Pro-Témpore, excepto cuando se reciban ofrecimientos de otros Gobiernos".

18. El Comité Intergubernamental resolvió convocar su III Reunión los días 21, 22 y 23 de noviembre próximos.

19. Los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Comisión de las Comunidades Europeas (CE), hicieron exposiciones durante la última sesión del Comité poniendo de manifiesto su disposición constructiva para cooperar en los esfuerzos que implica el Programa de la Hidrovía.

20. La reunión clausuró sus deliberaciones el día 17 de agosto de 1990 con la aprobación y suscripción de este Informe Final.

Alarcón
Carlos Zannier

Jorge Ramírez

Carlos Zannier